

Asunción, 6 de noviembre de 2019

Señor
Senador Blas A. Llano R.
Presidente del Congreso Nacional

Presente

Tengo el honor de dirigirme a UD. a los efectos de agradecer su atenta nota del pasado 31 de octubre del corriente, referente a la promulgación de la Ley N° 6401 de fecha 22 de octubre "Que crea la Comisión Nacional para el estudio y acompañamiento de las negociaciones de la revisión del Anexo "C" de Itaipu Binacional, entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil".

A tales efectos y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la referida norma, me sirvo informar que los Parlamentarios del MERCOSUR de la Delegación Paraguaya que integraran la citada Comisión Nacional son;

Titulares

- 1.- Parlamentario Celso Troche.
- 2.- Parlamentaria Blanca Lila Mignarro; y
- 3.- Parlamentario Ricardo Canese.

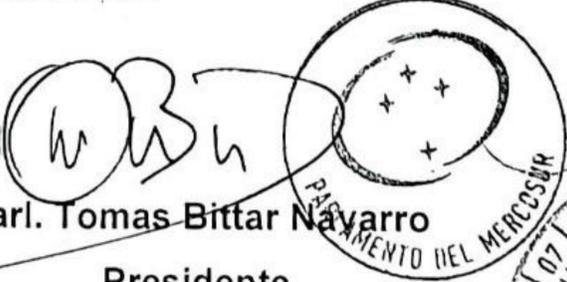
Suplentes

- 1.- Parlamentario María Eugenia Crichigno.
- 2.- Parlamentaria Enzo Cardozo; y
- 3.- Parlamentario Jorge Torales.

Sin otro particular lo saluda atentamente,



Mario Medina
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Tomas Bittar Navarro
Parl. Tomas Bittar Navarro
Presidente



08 NOV. 2019
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

www.parlamentodelmercosur.org



RECIBIDO
08-11-2019
COMISION DE PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARIA GENERAL



RECIBIDO
08-11-2019
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

Oscar

Poder Legislativo



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.092.-

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 790 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE DESIGNA A OCHO SENADORES TITULARES Y OCHO SENADORES SUPLENTE, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 7 de mayo de 2021.

VISTO: El artículo 2° de la Ley N° 6.401 de fecha 22 de octubre de 2019 "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"; y

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento al mismo.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N° 790 del 18 de diciembre de 2019, por la cual se designa a ocho Senadores Titulares y ocho Senadores Suplentes para integrar la Comisión Nacional para el estudio y acompañamiento de las negociaciones de la revisión del Anexo "C" de Itaipú Binacional, entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, la cual queda constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

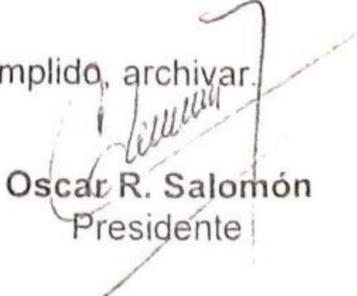
1. Senador **Enrique Bacchetta**
2. Senador **Antonio Barrios**
3. Senadora **Lilian Samaniego**
4. Senador **Abel González**
5. Senadora **Zulma Gómez**
6. Senador **Eusebio Ramón Ayala**
7. Senador **Miguel Fulgencio Rodríguez**
8. Senador **Fidel Zavala Serrati**

SUPLENTE:

1. Senador **Enrique Riera**
2. Senador **Arnaldo Franco**
3. Senador **Pedro Santa Cruz**
4. Senador **Juan Bartolomé Ramírez**
5. Senador **Fernando Silva Facetti**
6. Senador **Enrique Salyn Buzarquis**
7. Senador **Jorge Querey**
8. Senador **Stephan Rasmussen**

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Oscar R. Salomón
Presidente

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 3057

QUE INTEGRA PARCIALMENTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO “C” DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CREADA POR LEY N° 6401/2019

Asunción, 6 de mayo de 2021

VISTA:

La Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 2316 de fecha 3 de febrero de 2021 “QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS LÍDERES DE LAS BANCADAS, A INTEGRAR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO “C” DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CREADA POR LEY N° 6401/2019”.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar Parcialmente la Comisión Nacional para el Estudio y Acompañamiento de las Negociaciones de la Revisión del Anexo “C” de Itaipú Binacional, entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil:

TITULARES

1. Justo Aricio Zacarías Irún.
2. María Cristina Villalba de Abente.
3. Walter Enrique Harms Céspedes.
4. Colym Gregorio Soroka Benítez.
5. Ramón Romero Roa.
- 6.
- 7.
- 8.

SUPLENTES

1. Del Pilar Eva Medina de Paredes.
2. Avelino Dávalos Estigarribia.
3. Basilio Gustavo Núñez Giménez.
4. Juan Carlos Luis Galaverna Ortega.
5. Hugo Manuel Ibarra Santacruz.
- 6.
- 7.
- 8.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Pág. N° 2/2

*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

- Artículo 2°.-** Establecer que las vacancias definitivas o temporales en la Comisión Nacional serán cubiertas por los miembros suplentes cuyas designaciones se harán mediando Nota de la Presidencia de la nómina establecida en el artículo anterior.
- Artículo 3°.-** Dar cuenta oportunamente de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 2316

QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS LÍDERES DE LAS BANCADAS, A INTEGRAR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CREADA POR LEY N° 6401/2019

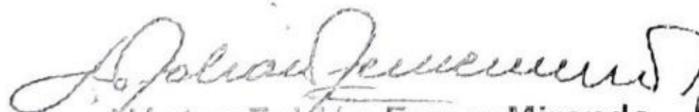
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con los Líderes de Bancadas, a integrar la Comisión Nacional para el Estudio y Acompañamiento de las Negociaciones de la Revisión del Anexo "C" de Itaipú Binacional, entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, creada por Ley N° 6401/2019, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

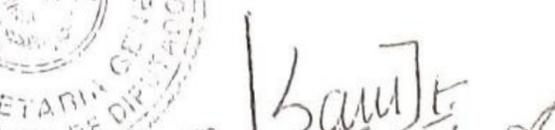
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados




Lic. Carlos A. Samudio A.
Secretario General
H. Cámara de Diputados

ES COPIA FIEL

Asunción, 11 de mayo de 2021

Señor
Senador Oscar Ruben Salomón,
Presidente
Honorable Congreso Nacional
Palacio Legislativo

Me es grato dirigirme al Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Delegación Paraguaya ante el Parlamento del Mercosur a los efectos de comunicarle que en la imposibilidad de que el Parlamentario Celso Troche asuma como miembro titular de la Comisión Nacional de estudio y acompañamiento de la renegociación del Anexo C de Itaipú, asumirá la Parlamentaria Maria Eugenia Crichigno, de acuerdo a lo comunicado en noviembre del 2019.

Atentamente.



Parlamentario Tomas Bittar

Presidente